



Superintendencia de Pensiones inicia proceso para realizar primera prueba de acreditación de conocimientos de nuevos asesores financieros previsionales y entidades dedicadas a esa actividad

La primera etapa comenzará el lunes 23 de agosto de 2021, día en que el llamado a inscribirse para rendir la prueba se realizará a través del sitio web de la Superintendencia de Pensiones, www.spensiones.cl, y sus cuentas oficiales en Twitter y LinkedIn. En estas tres plataformas estará disponible el formulario de inscripción.

Las personas interesadas en el proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente, deberán enviar el formulario al correo electrónico prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl. Las consultas se recibirán en la misma casilla electrónica.

Santiago, 20/08/2021.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) esta semana comenzó a implementar el proceso tendiente a la realización de la primera prueba de acreditación de conocimientos de los nuevos asesores financieros previsionales y de las entidades del área. Ambas figuras fueron creadas en la Ley N° 21.314, publicada el 13 de abril de 2021, que incorpora nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado, al tiempo que regula la asesoría financiera previsional colectiva.

El primer hito de este proceso comenzará el lunes 23 de agosto de 2021, día en que se iniciará el llamado a rendir dicho examen a través del sitio web de la Superintendencia de Pensiones, www.spensiones.cl, y también en sus cuentas oficiales en Twitter y LinkedIn.

Para rendir la prueba, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl un formulario de inscripción que se encontrará disponible en el sitio web institucional www.spensiones.cl, en versión PDF y Word. Las consultas se recibirán en el mismo correo electrónico.

Es importante tener presente que el artículo 171 del D.L. N° 3.500, de 1980, considera como asesoría previsional otorgada por asesores financieros previsionales o entidades de asesoría financiera previsional, toda aquella asesoría y/o recomendación no personalizada que sea dirigida, por cualquier medio, a afiliados, beneficiarios o pensionados del sistema o a grupos específicos de aquellos.

En atención a las facultades dispuestas en la legislación vigente, la Superintendencia de Pensiones estableció el siguiente cronograma para la rendición de la prueba:

N°	Etapa	Fecha
1	Inicio Inscripciones para la prueba de conocimientos	23/08/2021
2	Cierre de inscripciones para la prueba de conocimientos	01/09/2021
3	Comunicación a personas inscritas de los locales y horario para rendir la prueba presencial	Entre 03/09/2021 y 06/09/2021
4	Rendición de la prueba de conocimientos	08/09/2021
5	Comunicación de los resultados a cada postulante	13/09/2021

Requisitos y consideraciones especiales

El objetivo de la prueba de acreditación de conocimientos es que las personas naturales dedicadas a la actividad de prestar asesoría financiera previsional puedan demostrar debidamente los conocimientos suficientes sobre materias previsionales y de seguros para desarrollar esa labor, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del D.L N° 3.500.

Por esta razón, la legislación establece que la rendición de la prueba también será obligatoria para los socios, accionistas, administradores y representantes legales de las entidades de asesoría financiera previsional y sus dependientes que desempeñen la función de asesoría financiera previsional.

Todas las personas antes mencionadas, así como también los asesores financieros previsionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos para rendir la prueba:

- a) Tener mayoría de edad, nacionalidad chilena o extranjera, pero con residencia en Chile y con cédula de identidad al día.
- b) Tener antecedentes comerciales intachables.
- c) Tener, al menos, licencia de educación media o estudios equivalentes.
- d) Acreditar los conocimientos suficientes sobre materias previsionales y de seguros.

Mayores detalles sobre el proceso de inscripción y rendición de la prueba de acreditación de conocimientos se encontrarán disponibles desde el 23 de agosto de 2021 en el sitio web institucional www.spensiones.cl, en la sección de Fiscalización y Regulación o en el link <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyname-579.html>.

Con todo, la Superintendencia de Pensiones informa que en octubre próximo realizará un segundo proceso de rendición de prueba de acreditación de conocimientos, el cual será informado oportunamente en su sitio web institucional www.spensiones.cl.